

RESUELVO

Artículo Único.-

Nombrar como miembros de la Comisión de Selección y Seguimiento de los proyectos de los Programas de Actividades de Cualificación Profesional a las siguientes personas:

Presidente: Ilmo. Sr. D. Rafael Rodríguez de la Cruz.

Vocales:

D. Manuel Pachón Macías

D^a Emilia Alonso Fernández

D. Joaquín Bueso Galán

D. Carlos Ongallo Gil

D. José María Rodríguez Guzmán

D. Raúl Gijón Rodríguez

D^a Nieves Cidoncha Martín de Prado

Secretario: D^a Josefina Rubio Merchán.

Mérida, a 20 de mayo de 2004.

El Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología,
LUIS MILLÁN VÁZQUEZ DE MIGUEL

IV. Administración de Justicia

JUZGADO DE 1^a INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N^o 2 DE MÉRIDA

EDICTO de 14 de mayo de 2004, sobre convocatoria a Junta General de Acreedores del procedimiento de suspensión de pagos 43/2003.

DON JUANA CALDERÓN MARTÍN, MAGISTRADO-JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA NÚM. 2 DE MÉRIDA

HAGO SABER: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de referencia he acordado convocar a Junta General de Acreedores para el día 25 DE JUNIO DE 2004 a las 10 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiendo mantenido la calificación de insolvencia provisional. Los acreedores podrán comparecer personalmente o por medio de otra persona a favor la cual se haya otorgado PODER NOTARIAL BASTANTE que deberá exhibir en el acto de la celebración de la Junta.

Dado en MÉRIDA a catorce de mayo de dos mil cuatro.

El/La Secretaria

EDICTO de 20 de mayo de 2004, sobre notificación de sentencia dictada en el juicio verbal de desahucio por falta de pago 28/2004.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

SENTENCIA

EN Mérida a nueve de marzo de dos mil cuatro.

VISTOS por DOÑA JUANA CALDERÓN MARTÍN. Magistrado Juez de Primera Instancia núm. 2 de Mérida, los presentes autos de JUICIO DE DESAHUCIO POR FALTA DE PAGO DE LA RENTA Y RECLAMACIÓN DE CANTIDADES ADEUDADAS, tramitados en este Juzgado con el núm. 28/2004, a instancia de DOÑA JOSEFA PRIETO BARRERO, representada por el Procurador Sr. Soltero Godoy, y defendida por el Letrado Sr. Escudero Rubio, contra DOÑA MARÍA ANTONIA ONTALBA BAUSA, en situación de rebeldía procesal.

FALLO

QUE ESTIMANDO ÍNTEGRAMENTE LA DEMANDA, formulada por el procurador Sr. Soltero Godoy, en representación de DOÑA JOSEFA PRIETO BARRERO, contra DOÑA ANTONIA ONTALBA BAUSA, en

rebeldía procesal, DECLARO RESUELTO EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO de fecha 28 de mayo de 2003, que recae sobre la vivienda de tipo C) en planta cuarta, ubicada en el cuerpo tercero o posterior del edificio sito en Mérida, C/ López de Vega núm. 19, DECLARÁNDOSE IGUALMENTE HABER LUGAR AL DESAHUCIO INTERESADO, debiendo la demandada dejar libre y expedita a disposición de la actora la vivienda mencionada, CON APERCIBIMIENTO DE LANZAMIENTO, si no la desaloja dentro del plazo legal.

CONDENO ASIMISMO A DOÑA ANTONIA ONTALBA BAUSA, a abonar a la actora la cantidad de MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS, más las cantidades que se

devenguen hasta el efectivo desalojo de la vivienda, con los intereses legales desde la interpelación judicial.

Las costas del proceso se imponen a la parte demandada.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de MARÍA ANTONIA ONTALBA BAUSA, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

MÉRIDA a veinte de mayo de dos mil cuatro.

EL/LA SECRETARIO

V. Anuncios

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

ANUNCIO de 13 de mayo de 2004, sobre notificación de la Resolución del expediente sancionador que se sigue contra D^a Begoña Carmela Pereda Iribarnegaray por exceso en los horarios establecidos.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de la Resolución del expediente sancionador que se especifica en el Anexo, seguido por la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura de Cáceres, procede realizar dicha notificación mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándole publicidad al mismo.

Cáceres, a 13 de mayo de 2004. El Instructor, ANTONIO ROMÁN PAVÓN.

ANEXO

Interesado: D^a Begoña Carmela Pereda Iribarnegaray con D.N.I. número 34777538C

Último domicilio conocido: C/ Ricardo Romero, 27-7 izda. 10004 Cáceres (Cáceres).

Expediente SEPC-00278 del año 2003 seguido por exceso en los horarios establecidos.

Instruido el expediente sancionador SEPC-00278 del año 2003, incoado a D^a Begoña Carmela Pereda Iribarnegaray con D.N.I. número 34777538C por exceso en los horarios establecidos, en cumplimiento del art. 15 del Reglamento del procedimiento sancionador de la Comunidad Autónoma de Extremadura aprobado por Decreto de 9/1994, de 8 de febrero, se formula la siguiente

RESOLUCIÓN:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Antecedentes y Tramitación.

Se ha tenido conocimiento, por denuncia de la Policía Local de Cáceres, de los siguientes hechos:

Permanecer abierto al público, con 32 clientes en su interior, el establecimiento dedicado a la actividad de Hostelería, de la cual es Ud. la titular, denominado Bar "Arcimboldo", sito en la C/ Gallegos nº 28 de Cáceres, siendo las 01,42 horas del día 17 de octubre de 2003, cuando el cierre debió producirse como máximo a las 01,30 horas, conforme a la Orden de 16 de septiembre de 1996 de la Consejería de Presidencia y Trabajo, publicada en el D.O.E. nº 109 de 19 de septiembre.